

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HORTALEZA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CORRESPONDIENTE AL TURNO DE INTERVENCIONES DE ASOCIACIONES VECINALES Y VECINOS

Siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos, comienza el turno vecinal.

María del Prado Díaz Sobrino (Secretaria de Distrito): Se vuelve a recordar a las personas que van a intervenir que el Pleno está siendo retransmitido en streaming y que posteriormente, una vez aprobada la videoacta, va a ser publicada en la página web municipal con el objeto de dar publicidad al acto. No obstante se informa que, a efectos de protección de datos, sólo se dará lectura al nombre de las personas que han solicitado su intervención.

Se recuerda que el tiempo de intervención es de tres minutos. Se concede la palabra según el plazo de presentación de la solicitud. Primero, comunidades de propietarios de la calle Torregrosa 15 a 21.

Representante Comunidades Propietarios Calle Torregrosa 15 a 21: Buenas noches.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Espera tienes tres minutos. Los puedes gastar en un solo turno o dividirlo en dos turnos, ¿vale?

Representante Comunidades Propietarios Calle Torregrosa 15 a 21: Gracias, buenas noches. En el pasado Pleno del día 17 de julio, el Gerente de esta Junta Municipal, Luis Alfonso Mora, a una pregunta de nuestras comunidades de la calle Torregrosa 15 a 21 sobre la titularidad del espacio de diez metros, frente a la fachada de nuestro edificio, contestó que, según sentencia judicial firme ese espacio de diez metros es indubitado que es de titularidad municipal. Y a continuación, nos pretendió hacer ver que el vallado que está allí situado y el jardín nada tiene que ver con dicho espacio.

El día 2 de agosto tuvimos una reunión con el Gerente y le demostramos que estaba equivocado. Le presentamos una fotografía como esta, en la que se puede apreciar que el vallado está situado a 3,60 metros de nuestros portales y a continuación, el jardín dentro del perímetro de diez metros de titularidad municipal. El objeto de la reunión con él era que esta Junta Municipal nos diga cuándo se va a ordenar la retirada del vallado que nos impide disfrutar del espacio público, y cuándo se va a impugnar la licencia que se ha otorgado con documentación falsa para eliminar un jardín municipal. Todavía no hemos recibido respuesta y le volvemos a preguntar otra vez al señor Gerente. ¿Cuándo va a retirarse la valla? Y, ¿qué va a pasar con el jardín municipal que lleva ocho años sin cuidados ni mantenimiento? Gracias.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Muchas gracias. Pues te va a contestar el señor Coordinador.

Luis Mora Arrogante (Coordinador del Distrito): Buenas noches Pedro. A ver, cuando estuvimos reunidos... A mí me alegra al final porque vemos que es una situación que se lleva arrastrando durante 33 años, según decís vosotros en vuestros escritos, los

últimos 22. Y creo que estamos dando un paso adelante a intentar solucionar el problema que es el objetivo siempre de dar solución a los vecinos de este Distrito, independientemente del problema que haya habido y que haya existido.

Nosotros no hemos parado en trabajar, como ya le indicamos el día 2 de agosto que tuvimos una reunión, que nos reunimos el día 2 de agosto aunque digan que es un periodo estival y esas cosas. Trabajamos también algunos en agosto y estamos aquí y nos intentamos reunir con los vecinos para intentar dar solución, sobre todo a raíz de lo que había habido en el Pleno. Y yo creo que le contamos en qué dirección vamos. Hay una sentencia, que fueron ustedes los que tenían la duda junto con la comunidad de propietarios del parking, en donde ustedes reclamaban la titularidad para ustedes. Una sentencia de 2014, donde un procedimiento que se inicia en 2012, donde ustedes decían que esa titularidad era suya. Esa sentencia se ratifica en 2016, en donde el juez dice que en ningún caso es de la comunidad de propietarios de Torregrosa 15 al 21 y que, puede ser, que probablemente, como yo le dije el 17 de junio, lo que dice la sentencia es que ese terreno por lo menos de diez metros es de titularidad municipal, pero que existen muchas dudas al respecto.

El problema que hemos tenido, fundamentalmente, es que hemos tenido dos interpretaciones sobre esa sentencia. Una interpretación..., las dos interpretaciones por parte del Ayuntamiento de Madrid. Una interpretación que tiene que ver con la Dirección General de Medio Ambiente, en donde consideraba que el terreno era privado. Y otra interpretación del Área de Gobierno de Urbanismo, en donde considera que el terreno era público, y por eso se le concedió a ustedes licencia de ascensor para que pudieran instalar ese ascensor en dominio público.

Lo que hemos hecho, como ya le trasladé en la reunión que tuvimos el 2 de agosto, es solicitar al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible un informe sobre la titularidad del suelo. Eso supone unas tareas de deslinde para ver, efectivamente, ya que no figura dentro de ningún inventario municipal y no es una cosa pacífica, porque ya les digo, en sus escritos ustedes hablan que tienen problemas desde hace 33 años y los últimos hace 22; para que determine, efectivamente, el Ayuntamiento de Madrid si ese terreno es público, es privado o qué categoría tiene ese terreno.

Una vez que se haga el deslinde, hemos pedido también un informe a la Dirección General de Zonas Verdes, en relación con el informe inicial que había sobre el tema de la tala y demás de los árboles porque, dependiendo de la titularidad que sea ese suelo, se podrán llevar a cabo las talas o no, o se le podrá exigir al propietario del aparcamiento que no talle esos árboles y que las obras las haga desde la parte de abajo.

Todo esto se ha iniciado durante el mes de agosto a resultados de otras reuniones que hemos tenido con ustedes, de lo que vinieron en el Pleno y de lo que intentamos ir aclarando todos los problemas que hay. Creo que ahora tienen paralizada la obra del ascensor porque hay una denuncia por parte de la comunidad de propietarios que tiene que ver con el garaje.

Y también se ha solucionado, creo que ya se le ha dado traslado, de aquel problema que tenían que les estaban girando a ustedes y no habían dicho nada durante muchísimos años, lo que era el vado de la entrada. Creo que eso, si no estoy informado mal, en el mes de agosto se ha solucionado y si no, está en vías de solución el que se les

dé de baja a petición de ustedes, el no girársela aunque ustedes no lo pagaban como usted me indicó, que lo estaban pagando la comunidad de propietarios del garaje, pero sí se giraba a nombre de la comunidad de propietarios de Torregrosa.

Representante Comunidades Propietarios Calle Torregrosa 15 a 21: Sí. Pues como usted dice, estaba mal informado. A nosotros se nos obligó a demostrar la titularidad privada del suelo donde se iba a implantar la torre del ascensor. Nosotros demostramos la titularidad privada nuestra. Y la licencia del ascensor dice que hay una sentencia que dice que es municipal. Pero los que demostraron que la titularidad del suelo era nuestra.

Respecto de lo del vado y todo eso, las contestaciones que nos han dado no hay ni por donde cogerlas. Y el problema que tenemos, lo tenemos con una comunidad de garaje que lleva 33 años funcionando de forma ilegal, que no tiene licencia de actividad. Esta Junta Municipal sabe que no tiene licencia de actividad, que no cumple ninguna normativa de seguridad, que no tiene salida de humos, ni salida de emergencia, ni cumple ninguna medida de extinción de incendios. Ustedes están, parece que están actuando como abogados del garaje. A ver si de una vez se ponen las pilas y miran bien todas las reclamaciones que tenemos puestas en esta Junta Municipal, y entre ellas, que ha habido falsedad documental que la están pasando por encima. Muchas gracias.

Luis Mora Arrogante (Coordinador del Distrito): Creo que se equivoca usted en lo que dice. La licencia de ascensor se da precisamente porque está instalado en suelo de dominio público. Y esas son las dos interpretaciones que le he dicho que existían. Hay una interpretación de Medio Ambiente que dice que el terreno es privado, y una interpretación del Área de Gobierno de Urbanismo, que es al final quien hace el informe de la licencia para la licencia del ascensor, que la da el Distrito donde dice que es de titularidad municipal.

Le vuelvo a repetir, nosotros seguimos trabajando. Tiene un problema, me dice, de hace 33 años. Nosotros tenemos responsabilidad desde julio de 2015 o junio de 2015 que estamos aquí, y creo que le estamos demostrando que estamos trabajando y veremos si esto al final tiene una vía de solución. Pero que ustedes han tenido que recurrir a los tribunales de justicia ordinarios para intentar delimitar o decidir, porque ustedes decían que ese terreno era privado. Y lo que sí que ha dicho claramente la sentencia es que, en ningún caso, el terreno le pertenece a la comunidad de propietarios de Torregrosa 15 al 21. Eso lo dice claro la sentencia. Vamos a seguir trabajando, de verdad, que lo que nos interesa es darle una solución al tema. Después de 33 años, darle una solución al tema y ver todo el tema en su conjunto para poder aclarar cuál es exactamente la situación y las titularidades que hay dentro de esa zona que ustedes tienen afectada.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Pues pasamos..., es que ya ha terminado tu tiempo. Luis, le he dado tiempo de más para que te contestara, para que no se quedara sin contestación, pero es que esto es un tema de reuniones. De reuniones como la que ha habido el 2 de agosto.

(Hablan pero no se graba)

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Mira, los expedientes. Escúchame, los expedientes se los podéis trasladar al resto de grupos políticos sin ningún

tipo de problema. No porque haya una reunión con el Coordinador o haya una reunión conmigo o porque se venga el Pleno. Les podéis trasladar los expedientes que queráis. El Coordinador en todo momento te ha estado hablando desde el punto de vista jurídico, y el punto de vista jurídico es el que es.

Pero te digo, el Coordinador..., de verdad, yo intento contestarte. El Coordinador te ha hablado desde del punto de vista jurídico y administrativo y eso, yo estoy segura, de que cualquiera de los otros partidos, cuando vean los informes que tú tienes ahí, te van a dar la misma contestación.

(Hablan pero no se graba)

Pero que te vuelvo a decir. Tú puedes facilitar esos informes a cualquier grupo político sin necesidad de que, desde esta Junta, ni se te dé permiso ni nada de nada. Ni que nos digas a nosotros *“se lo voy a dar”*. Se lo puedes facilitar a cualquiera en cualquier momento. Yo estoy segura de que ellos estarán encantados de recibirlos.

Pues pasamos al siguiente punto.

M.ª Prado Díaz Sobrino (Secretaria del Distrito): Carmen, pide la palabra para solicitar la limpieza de la zona comprendida entre la Carretera de Canillas y la calle Agustín Calvo y para conocer si ha habido novedades acerca del Área de Oportunidad 16.02, Josefa Herradón.

Carmen (Vecina del Distrito): Sí, buenas noches. Bueno, está claro ya la primera parte de mi pregunta que es acerca de la limpieza de esa zona de la que hablamos. Sigue estando sucísima, o sea, ahí hay de todo. Y no sólo esa, sino la misma calle Agustín Calvo. Yo no sé cada cuánto pasan los barrenderos por ahí, porque se acumulan todo tipo de porquerías y vamos, pagamos el IBI exactamente igual que los demás vecinos, más la limpieza más todo eso.

Y luego la segunda parte, bueno, era si había alguna novedad acerca del tema de Josefa Herradón, pero los vecinos de la zona lo que queremos es proponer a esta Junta que en los presupuestos para 2019 se incluya la partida necesaria para que se pueda hacer efectivo el parque de la zona de Josefa Herradón, tal como estaba previsto en el Plan General desde hace también pues aproximadamente 30 años.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Perdón. El informe que nos llega desde el Área de Gobierno de Medio Ambiente en cuanto a la limpieza, nos habla de la parte de limpieza, sabes, y aquí lo hemos hablado muchas veces, que ahí hay trozos que son privados, hay trozos que son públicos, vamos, que son municipales. Y entonces es ahí donde intervendría el Área de Gobierno, no en los privados. Lo que nos dice es que *“en la inspección que han realizado el 13 de septiembre observan que los viales se encuentran en un estado aceptable de limpieza, no observándose residuos en aceras y calzadas. Las papeleras se encuentran vacías y el entorno de los situados de aportación se encuentran limpios”*.

Sí es verdad que es una zona que, o bien porque los privados no limpian la parte que les toca a ellos, o bien porque hay privados que ni siquiera, aunque tengan terreno, ni siquiera están por aquí, pues bueno, pues la verdad es que está en mal estado. Entonces

sí que hemos hablado con el equipo, yo creo que ya lo comenté aquí, hemos hablado con el equipo de actuación distrital del Distrito para que hagan una intervención. Para una intervención que le den un buen lavado de cara. Y también se está hablando, se está trabajando para hablar, porque no se puede hablar con todos, para hablar con los propietarios de las zonas privadas para que se ocupen de limpiar la zona que les toca a ellos, porque eso no corresponde al Ayuntamiento.

Y en cuanto a si hay novedad al Área de Oportunidad Josefa Herradón, pues no, de momento no. Lamentablemente, los vecinos no podéis proponer cosas así. Tiene que ser a través de una asociación, a través de un grupo político. Yo, de todas maneras, se lo trasladaré al Delegado del Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, que es el que sería el encargado de incluirlo en los presupuestos del 2019, diciendo que es, bueno, que es una petición vecinal.

María Prado Díaz Sobrino (Secretaria de Distrito): Maria...

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Espera, que no ha terminado todavía le quedaba tiempo. Claro, si es que ha gastado un minuto. Tienes dos minutos.

Carmen (Vecina del Distrito): Terminar había terminado, pero yo no sé si en el tema relativo a la limpieza, por un lado, bueno, vemos que no es cuestión ya de que el Ayuntamiento no pase con la frecuencia que debiera a limpiar esas zonas, sino que también es muchas veces problema del comportamiento poco cívico de los vecinos. Pero, pero, sugerimos que, en unas zonas verdes que el Ayuntamiento ha replantado yo no sé cuantísimas veces y ha instalado además riego por goteo, pues que allí se pusiera una valla lo suficientemente alta, una valla metálica para que no entren los perros, porque es que esa zona la han tomado como el sitio donde los perros van a hacer sus cosas y es una cosa... y está.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Sí, nos acaba de salir una gotera. Quitaros de ahí porque os vais a mojar.

Carmen (Vecina del Distrito): Bueno, pues que está muy sucia. Entonces es también cuestión de colocar allí algo para que la gente no pase allí. Y luego, con respecto a la zona privada, yo no estoy hablando ya de la parcela de Josefa Herradón, que también, sino de una especie de callejón con escaleras que hay entre la Carretera de Canillas y Agustín Calvo a la altura más o menos del número 15, y eso está, eso está repugnante.

Y luego otra cosa. ¿Por qué los vecinos no podemos proponer que se ejecute un plan que lleva ya, o sea que se tome en consideración la partida de presupuesto necesaria para ejecutar ese plan? No entiendo por qué los vecinos no podemos proponerlo. Eso es algo que está ya planificado desde hace décadas y que hemos venido aquí a pedir que se lleve a efecto. No entiendo, o sea, porque nos tenemos que constituir en asociación.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): No, porque el Reglamento del Pleno establece que quien presenta iniciativas en este Pleno Municipal son los partidos políticos, son las asociaciones que están en el Registro de Asociaciones de

Utilidad Pública, y es como está tasado en el Reglamento, no es que no podáis, que la vía para hacerlo aquí, como acabas de hacer, no es esa vía, o sea, yo no lo puedo aceptar como proposición.

Carmen (Vecina del Distrito): Como ruego y pregunta. Por lo menos que quede constancia de que...

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Ya, por eso te digo, que yo lo trasladaré, pero no lo puedo mandar ni como un acuerdo, ni como una iniciativa que se ha presentado vecinalmente, porque no podéis presentar esas iniciativas. Solamente podéis hacer este tipo de preguntas. Pero vamos, es un problema de Reglamento.

Carmen (Vecina del Distrito): Bueno, pues yo lo lanzo a todos los grupos políticos para que lo apoyen.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Pues, siguiente.

M.^a Prado Díaz Sobrino (Secretaria del Distrito): María, vecina del Distrito, pide la palabra para preguntar sobre la situación del asunto de la calle Josefa Herradón.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): María.

María (Vecina del Distrito): Buenas noches, mi pregunta es la misma que ha hecho Carmen, o sea, era..., pregunta, era un ruego,

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Acércate, acércate más, por favor.

María (Vecina del Distrito): Solicitar que se incluya..., ya, y ya sido respondida, entonces, pero bueno, si no le importa, nos repite cuál es el procedimiento que tenemos que seguir, o sea, son los partidos políticos los que tienen...

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Espera, que te voy a leer tal cual viene recogido en el artículo, para no... Bueno aquí explica, el artículo 15 del Reglamento, lo que dice es cómo se establece el Orden del Día, entonces dice, el punto 3, porque empieza con que van primero las proposiciones, luego las preguntas, vale, el punto 3 dice, *“en cada sesión de la Junta Municipal del Distrito, se sustanciarán como máximo 6 iniciativas por cada Grupo Político, incluyendo las proposiciones, interpelaciones, comparencias, preguntas, declaraciones institucionales, y mociones de urgencia, y como máximo, 3 proposiciones y mociones del Foro Local, de sus Mesas y Grupos de Trabajo. No se incluirán en el Orden del Día aquellas proposiciones que hayan sido debatidas en el Pleno del Ayuntamiento. Las asociaciones inscritas, declaradas de utilidad pública municipal y con domicilio social y ámbito de actuación en el Distrito, podrán solicitar la inclusión de 2 proposiciones en el Orden del Día de la Junta Municipal del Distrito en materia de su competencia”*. O sea, solamente pueden presentar iniciativas, los Grupos Políticos, el Foro Local, vamos las Mesas del Foro Local, y las asociaciones que están inscritas en ese registro, para que se debatan aquí, para que se voten, para que se pueda elevar como un acuerdo de la Junta, entonces, pues, yo se lo trasladaré al delegado, que bueno, que habéis vuelto a venir aquí a hablar, que queréis que se ejecute, pero se lo trasladaré de manera informal, por decirlo de alguna manera, ¿sabes?, porque

no se puede hacer formalmente como petición a través del Pleno, pero que es un tema de Reglamento, no es, no es por otra cosa.

María (Vecina): Gracias.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Bueno, pues a ver, ya hemos terminado con las preguntas de la gente que la había solicitado por escrito, son las veintidós y cincuenta y tres y, bueno, pues voy a dar palabra, os daré palabra a uno, a dos, no mucho más.

Vecino: Lo que quería decirles a ustedes, ante todo, muchas gracias por darme la palabra, sé que está fuera de la norma, la que desconocía, y pido disculpas, porque mi deber es conocerla.

Quiero deciros a todos, que estáis elegidos por los representantes, por los ciudadanos de Madrid, que el problema que realmente tenemos.

Me dirijo a usted, señora Concejala, para recordarle, que por decisión del Ayuntamiento que usted dirige, apoyada por Ahora Madrid, y por PSOE, más de 50 jubilados, se van a ver en la calle el próximo día 26, según la orden de desahucio emitida por el Consistorio. No entendemos los oscuros, pensamos, deseos que puede haber para dar esa orden, cuando desde 1996, hace ya más de 20 años, han estado conviviendo perfectamente la asociación de vecinos y el centro de mayores, ambos, legalmente, dados de alta y sin ningún problema, pues bien, usted sabe, que desde hace dos años más o menos, ha nacido un conflicto que no había, que no había..., bien.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Espera, espera un segundo, déjale que te sujete el micro, porque, como gesticulas es que se mueve, déjale que te lo sujete.

Vecino: OK gracias, bueno como sabe usted, y lo sabe muy bien, hace dos años no existía ese conflicto, se generó por parte de alguien, hemos querido en algunas ocasiones intentar llegar a un acuerdo, hablar, porque, normalmente se dice que hablando se entiende la gente, pero no imponiendo, como imponían. Ahora solamente estamos en manos de usted y de todos vosotros, de que el día 26, más de 50 personas mayores de 65 años, con 80 y 88 años, vayan a jugar a la calle en el invierno, cuando la asociación de los mayores, que nació hace ese tiempo, que le dicho, eh, lo hicimos para que aquellos señores que estaban por los barrios, sentados en los bancos, para tomar el poco de sol que podían, tuvieran un lugar en el invierno, para resguardarse y poder jugar y pasar allí el tiempo, y de usted depende que el día 26 estemos todos estos que hay aquí, en la calle, así que le rogamos encarecidamente que pare el desahucio, y que si usted cree conveniente que tengamos que reunirnos con usted y con los representantes de la asociación de vecinos y con los que quieran de aquí, nos reuniremos, así que, solamente era ese mi deseo, mucha gracias y perdonad.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Bueno, ya nos reunimos hace tiempo, hace un par de años, creo recordar, y yo es que creo que, a ver, no quiero para nada menospreciar el trabajo que ha estado haciendo la Asociación de Mayores de las Cárcavas, el problema es que la Asociación de Mayores de las Cárcavas ha estado ocupando un edificio municipal sin ningún tipo de autorización, no me hagas señas de que

no, porque, la autorización para poder estar ahí tiene que estar firmada por alguien de esta Junta Municipal, y no hay ninguna autorización firmada por esta Junta Municipal, la única autorización, que tiene que ver con ese edificio, que sí está firmada, es la que tiene la Asociación de Vecinos de las Cárcavas...

(Se habla pero no se graba)

Yo de verdad que no te he interrumpido, ya pero, yo no te interrumpido...

(Se habla pero no se graba)

Yo, de verdad, te ruego que me escuches, porque yo, vamos, es que no te he interrumpido, entonces por favor. El único papel que hay en esta Junta Municipal autorizando el uso de este edificio, es a beneficio de la Asociación de Vecinos de las Cárcavas, el único, la Asociación de Mayores de las Cárcavas, no tiene ninguna autorización para usar ese edificio, ninguna, además, la asociación de vecinos, que es por lo que ha venido el desahucio, la asociación de mayores, que es por lo que esto ha ido al final al desahucio, estaba haciendo ahí una actividad, sin licencia de actividad, un bar, sin ningún tipo de control sanitario, poniendo en riesgo a los mayores que estaban allí, pero de manera totalmente ilegal, porque no tenía ninguna licencia de actividad, además la Asociación de Mayores de las Cárcavas, ha hecho obras en ese trozo de edificio, con visitas de la Policía, o sea, que lo sabéis perfectamente, ha hecho obras en ese trozo del edificio, sin ningún tipo de licencia por parte de esta Junta.

Cualquier asociación, o club deportivo, porque aquí hay varios campos de fútbol que están cedidos a club deportivo, cuando se hace esa autorización, dentro de todas las cláusulas que se pone, se dice, que el cesionario, que es la persona que está usando ese edificio, o la organización, si quiere realizar cualquier tipo de obra, tendrá que solicitar permiso a esta Junta Municipal, aquí no ha habido ninguna comunicación, ni de una comunicación previa, ni un acto comunicado, ni una petición de licencia, ni nada de nada, para las obras que allí se han hecho, se dio parte, la Policía lo vio, lo paralizó, además se vio que se estaba realizando esa actividad hostelera sin ningún tipo de licencia de actividad, se dio parte a la Agencia de Actividades, y entonces Patrimonio, que es quien es dueño absolutamente de todos los edificios del Ayuntamiento de Madrid, bueno pues decidió que se estaba usando de manera totalmente ilegal ese espacio, nos preguntó a nosotros, dijimos que efectivamente aquí no había ningún papel que permitiera eso, porque no hay ningún papel, vuelvo a repetir, y se ha estado buscando en todos los archivos de esta Junta Municipal, no hay ningún papel que permita a la asociación de mayores ocupar ese espacio, y que se estaba usando de manera ilegal, entonces Patrimonio, como dueño de ese espacio lo que solicita es que se deje libre.

De toda formas, te voy a decir, cualquier cesión que se hace de estas en precario, si en algún momento el Ayuntamiento, aunque se lleven 50 años, si en algún momento el Ayuntamiento necesita ese espacio para ejercer alguna actividad municipal, la persona que tiene esa cesión, sabe que, no sé si es con un mes, se dice oye, que lo tienes que dejar libre porque lo necesito yo, como Junta Municipal, como Área de Gobierno, como lo que sea, porque lo necesito yo, y lo tienes que dejar, aunque se lleve 50 años, pero es que en este caso es que no hay ni siquiera esa cesión en precario, es que no hay esa autorización, eso era una parte de un edificio, que yo no sé por qué, la asociación no estaba ocupando ese edificio, que sí que tiene permiso para ocupar esa parte, no sé por

qué la asociación de vecinos no ocupaba esa parte, la ocupaba un asociación de mayores, sin permiso, eso yo no lo sé, pero lo que tenemos ahí es la ocupación de un edificio municipal, eso es lo que hay allí, y por eso es por lo que se va llevar a cabo el desahucio.

(Se habla pero no se graba)

A ver, a ver, eso fue una donación, claro, pero fue una donación..., no, no, hombre, es propiedad del Ayuntamiento, se donó al Ayuntamiento, y es propiedad del Ayuntamiento, está dentro del Patrimonio del Ayuntamiento, y era un edificio entero, ¿qué es lo que pasa ahora?, ahora hay dos partes, como si dijéramos, una parte la ocupa el cesionario legal..., cesionario, sí cesionario legal, y otra parte la ocupa una asociación que no tiene ningún tipo de autorización, a ocupar esa parte del edificio...

(Se habla pero no se graba)

A ver, sí, si te voy a dejar hablar pero... Sí, sí, sí, déjale el micro.

(Se habla pero no se graba)

Vecino: ¿Ahora?, sí, vamos a ver, está diciendo que vino la Policía Municipal a denunciarnos, cuando vino la Policía Municipal, el LEPAR, la licencia de espectáculos y todo, estaba pedida en el Ayuntamiento, el cual pagamos, perdone, pagamos la tasa correspondiente, nos la denegaron después de venir la Policía, o sea, no pueden decir que en ese momento teníamos o no teníamos licencia, eso lo primero, lo segundo, las obras que se estaban haciendo era, que se había roto el baño, se había roto el baño y estábamos arreglando el baño, ¡eh!, ni más ni menos, lo cual puede constatar la Policía, ¡eh! Ahí no se han hecho obra ninguna, ahí lo único que hemos estado dando vueltas, porque ustedes, el Ayuntamiento, nos ha mandado a un lado, nos mandan a otro, nos mandan a Bustamante, vete al otro lado, hemos hecho una reunión con usted, usted nos dejó tirado como una colilla, se lo digo así de claro, y tanto que dice que tiene ese papel, enséñeselo al grupo, a todos los grupos, que tengan ese papel todos los grupos, que miren a ver la fecha, porque eso es mentira, ahí estábamos las dos asociaciones de palabra, hablando de palabra, y eso era derruido, se habían caído los techos, la gente del barrio, la gente mayor, ¡eh!, en aquel entonces cogió y arregló aquello. Este hombre, ha estado allí de secretario, no le pueden decir que tienen papel ninguno porque era el secretario en aquel entonces, eh, no pueden decir que tienen papel ninguno, porque eso es un papel falso, enséñelo, demuéstrenlo, ni más, ni menos, no le estamos pidiendo nada, no estamos de ocupa, llevamos allí veintitantos años, llevamos veintitantos años allí, no estamos de ocupa, ¡eh!, es lo único que están diciendo, simplemente es para coger y darle el gusto a unos señores, es lo que están haciendo, muchas gracias.

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): A ver, una cosa, no estáis de ocupas, ¿me enseñas por favor la autorización para poder estar en ese edificio?...

(S habla pero no se graba)

Pero, a ver, pero vamos a ver, o sea, yo de palabra, me voy a tu casa, me meto, y dentro de, vete tú a saber cuántos años, digo que la casa es mía...

(Se habla pero no se graba)

Vamos a ver, de verdad, a ver..., vamos a ver, yo el papel no lo tengo aquí ahora mismo, pero se enseña el papel, de todas formas, una cosa, una cosa, estaba solicitada la licencia, ¿tenías..., tenías la licencia en el momento en el que fue la Policía?, ¿tenías la licencia?...

(Se habla pero no se graba)

Claro, a ver por favor, por favor, por favor, escúchame, tenías solicitada la licencia, ¿tenías la licencia en el momento en el que fue la Policía?

(Se habla pero no se graba)

No, no, no, contéstame, ¿sí o no? ¿Tenías la licencia cuando fue la Policía?, pues entonces la Policía levantó acta porque se estaba..., vale, pero es que la Policía lo que va es yyy denuncia porque no se tiene licencia, te puede parecer a ti que como ya está solicitada ya está concedida, cosa que no es así, la Policía, si no hay licencia se denuncia, estabas haciendo la obra de un baño y no dijiste..., arreglando un baño, no dijiste nada a esta Junta Municipal, cualquier obra que se realiza en una vivienda..., hacer un acto comunicado a la Junta Municipal que me corresponda, porque estoy obligada, estoy obligada por ley, estoy obligada por ley...

(Se habla pero no se graba)

Estoy obligada por ley a hacer un acto comunicado a la Junta Municipal que me corresponda...

(Se habla pero no se graba)

Mira, a ver...

(Se habla pero no se graba)

Se comunica a la Junta...

(Se habla pero no se graba)

Estoy diciendo que se cumpla la ley, eso es lo que estoy diciendo, que se cumpla la ley, y arreglar un baño no es una obra de un mes...

(Se habla pero no se graba)

Eso lo arreglaría el Canal...

(Se habla pero no se graba)

Luis Mora Arrogante (Coordinador del Distrito): Si me deja un momentín...

(Se habla pero no se graba)

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Sí sé lo que estoy hablando, otra cosa es que a ti no te guste la respuesta, pero sí sé lo que estoy hablando.

(Se habla pero no se graba)

Yo no he dicho que se deje sin arreglar, yo he dicho cuál es el procedimiento para arreglarlo, hay que hacer un acto comunicado y comunicarlo, comunicarlo a la Junta de Distrito, es que, la ley es lo que dice que tenemos que hacer todos.

(Se habla pero no se graba)

Luis Mora Arrogante (Coordinador del Distrito): Si me escuchan..., sí buenas noches, hola, buenas noches..., creo que cuando se planteó este problema, como bien usted bien ha dicho, hace dos años, en la sala de reuniones de aquí arriba citamos, la Concejala citó, yo también estaba en esa reunión, aunque no sé quién ha dicho que les dejó tirados, se tenía que ir, yo seguí en esa reunión, yo seguí en esa reunión. Cuando surgió el problema, citamos a todas las partes para escuchar a todos, qué es lo que tenían que manifestar, o sea, qué es lo que tenían que decir cada uno, creo que al final la reunión terminó, que yo les dije que, si al final iban a llegar a las manos, porque no llegábamos a ninguna solución, y ninguno se escuchaba, que es que no tenía ningún sentido, o sea, que esto que decía usted que han estado conviviendo en plena armonía y demás, creo que no tiene, con lo que yo vi hace dos años, viendo que no lo conocía, le repito, y lo que tratábamos de ver es, poner toda la documentación en valor, poner las opiniones de cada uno, y saber de dónde venía esto.

Este es un edificio, que la conservación y mantenimiento, o sea, la titularidad es de la Dirección General de Patrimonio, en Hacienda, y son ellos los que, cuando han iniciado este procedimiento, a ustedes les han dado la oportunidad de defenderse, y les han dado los tramites de audiencia, para que ustedes aportaran toda la documentación que hubieran considerado necesaria en favor de sus derechos que manifestaban.

Yo, cuando estuvimos aquí arriba, en la reunión que tuvimos todos, donde tratábamos de acercar posiciones y dar solución a un problema que había, porque, al final parecía que lo que había era un problema de convivencia, unos cerraban el baño a los otros, no les permitían el acceso, y lo que tratábamos de solucionar desde aquí, lo que tratábamos de solucionar fue ese problema de convivencia que había, porque, según manifestaban ustedes, llevaban mucho tiempo conviviendo sin ningún tipo de problema.

Eso no llegó a ningún sitio, pero creo que porque no había voluntad por ninguna de las partes que estaban sentadas allí, yo le digo lo que puedo ver, lo que vi cuando estuve en esa reunión, o sea, ninguna de las dos partes que estaban en esa reunión tenían voluntad de solucionar el problema, y a partir de aquí ya no solamente tiene que ver, si no que existen también denuncias por otro lado, en cuanto a tema de ruidos, con el bar y demás...

(Se habla pero no se graba)

Deja..., yo, de..., voy a intentar explicarle de verdad, si es por intentar escucharnos todos, que estamos aquí, que no nos importa estar a estas horas, intentar



dar explicaciones, de verdad. Creo que se ha tramitado un expediente administrativo que lo han llevado a cabo desde la Dirección General de Patrimonio, en donde son ellos los que han iniciado esos trámites de desahucio, dentro de la Dirección General de Patrimonio, pero antes de todo eso, existían denuncias que, obviamente va la Policía Municipal, no porque se le envíe desde aquí de la Junta, sino porque hay denuncias de otros vecinos, porque a altas horas de la madrugada hay haciendo ruidos y demás...

(Se habla pero no se graba)

Bien..., yo, vuelvo a lo mismo, y todo eso se tramita en un expediente administrativo en donde hay una parte en donde se comprueba que no existe ninguna licencia, que lo da la Agencia de Actividades, que es ahora quien tiene la competencia en todo el tema de establecimientos de bares y demás, no existe licencia, son ellos los que dicen que no se puede ejercer la actividad, que es la Agencia de Actividades, y luego Patrimonio que inicia un expediente que termina, desgraciadamente, con este desahucio que se llevará a cabo, pues, lo tienen ustedes notificado, porque se ha seguido todos los procedimientos y se les ha dado la oportunidad de presentar todas las alegaciones y todos los documentos que ustedes tuvieran a su favor.

(Se habla pero no se graba)

Yolanda Rodríguez Martínez (Concejala Presidenta): Yo...

(Se habla pero no se graba)

Creo que estáis muy equivocados, estáis empecinados en que todas las quejas que ha habido, han sido por parte de miembros de la asociación y tenemos quejas de vecinos que no están en ese edificio de la asociación, vecinos que se han quejado de la música, que se han quejado de que se estaba cocinando y, aparte de quejas y, aparte de quejas y, claro que no hay cocina, por eso se hacen barbacoas en el patio, por eso se hacen barbacoas en el patio, porque cuando a nosotros nos llegan las quejas, vamos a los sitios, y yo, he ido, he ido, he dado una vuelta por el..., a través de, alrededor del patio y he grabado como había barbacoas que se estaban haciendo, claro, pero es que estamos en las mismas, es que no se puede hacer una barbacoa en un patio sin pedir permiso, es que es, yo hago y cuando las leyes dicen, eso no se puede hacer, anda y ¿por qué?, pues si yo lo llevo haciendo desde hace tiempo, es que las leyes están para todos, es que no se puede hacer fuego debajo de un árbol, está prohibido, prohibido...

(Se habla pero no se graba)

Mira, yo te vuelvo a decir lo mismo, ¿tienes el papel que autoriza que tú estés haciendo una actividad en ese espacio?

(Se habla pero no se graba)

Pero ¿qué libro original?

(Se habla pero no se graba)

A ver, a mí, a mí, a mí, los pactos...

(Se habla pero no se graba)

No perdón, yo puse una reunión a las diez de la mañana y tenía bodas a las doce, dos horas después, tuve que bajar a casar.

(Se habla pero no se graba)

Vale, vuelvo a repetir, ¿tenéis el papel de autorización de utilización de ese espacio?

(Se habla pero no se graba)

Pues entonces, es un espacio ocupado, y el Ayuntamiento de Madrid, como propietario del espacio, lo que haces es desocuparlo, buenas noches.

Se levanta la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Fdo.: M.^a del Prado Díaz Sobrino.

Conforme:

LA CONCEJALA PRESIDENTA

Fdo.: Yolanda Rodríguez Martínez